



**Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá**

Bogotá, noviembre veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021).

Entrega Inmueble Arrendado. 110014003004-2021-00935-00.  
Confirmación. 281968.

Por ser procedente la solicitud que precede, y conforme a lo normado por el artículo 69 de la Ley 446 de 1998, el Despacho ordena:

**1.** Comisionar a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá para Conocimiento de Despachos Comisorios Reparto y/o Consejo de Justicia y/o Alcalde Local respectivo de conformidad con el artículo 38 del Código General del Proceso, para que efectúen la entrega del bien inmueble que se encuentra ubicado en la Carrera 31 # 8 -37 de esta ciudad, a Cáceres & Ferro Finca Raíz S.A. Librar el correspondiente comisorio adjuntando los insertos del caso y anexos necesarios.

En atención al artículo 11 del Decreto 806 de 2020, el cual señala "Todas las comunicaciones, oficios y despachos con cualquier destinatario, se surtirán por el medio técnico disponible, como lo autoriza el artículo 111 del Código General del Proceso. Los secretarios o los funcionarios que hagan sus veces remitirán las comunicaciones necesarias para dar cumplimiento a las órdenes judiciales mediante mensaje de datos, dirigidas a cualquier entidad pública, privada o particulares, las cuales se presumen auténticas y no podrán desconocerse siempre que provengan del correo electrónico oficial de la autoridad judicial." Secretaría verificar el envío de las mencionadas comunicaciones.

**2.** Reconocer personería jurídica a la profesional del derecho Kevin Alejandro Castro Quitian, como apoderado judicial de la entidad Cáceres & Ferro Finca Raíz S.A., para efectos de la presente acción.

**3.** Conforme a las disposiciones de los Acuerdos PCSJA20- 11567 de 5 de junio de 2020 y PCSJA20-60 de 16 de junio de 2020, referente al uso privilegiado de las tecnologías, se informa que cualquier memorial, documento o comunicado puede ser enviado al correo institucional [cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmp104bt@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

**María Fernanda Escobar Orozco**

**Juzgado 4 Civil Municipal de Bogotá**

**Notificación por Estado:**

La providencia anterior es notificada  
por anotación en Estado # 47  
Hoy 23 de noviembre de 2021.

El Secretario, Luis José Collante Parejo

**Firmado Por:**

**Maria Fernanda Escobar Orozco  
Juez  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ce53e0deddc4da0f3c8f4a9273b3e0831af19efa72d077f8777aa1a8b333eada**  
Documento generado en 20/11/2021 08:14:33 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>